

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0071/2022/SICOM
Sujeto Obligado:	Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. - - -

- - - Con fecha veintitrés de mayo del año dos mil veintidós, se recibió en el correo electrónico de la Oficialía de Partes de este Órgano Garante; el oficio número UT/DDHPO/168/2022, signado por el Licenciado Adán Ojeda Alcalá, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Defensoría de los Derechos humanos del Pueblo de Oaxaca; a través del cual da respuesta a la resolución de fecha veintiocho de abril de dos mil veintidós. - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 50 y 54 párrafo tercero del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; así como en lo dispuesto por el Transitorio Tercero del Reglamento de Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - -

ACUERDA: - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número UT/DDHPO/168/2022 y sus anexos, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 40, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintiocho de abril de dos mil veintidós, feneció el diecisiete de mayo de dos mil veintidós; y, para hacer de conocimiento a este Órgano Garante sobre dicho cumplimiento feneció el veinte de mayo de dos mil veintidós; por lo que se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado que nos ocupa, dando respuesta de manera **extemporánea** a la resolución de fecha antes citada, por lo que se le insta a dicho servidor público para que en lo subsecuente, dé cabal cumplimiento a las determinaciones emitidas por este Órgano Garante dentro de los plazos establecidos para hacerlo; con apercibimiento que, de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de este Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente, de las establecidas en el artículo 156 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. - - -



- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número UT/DDHPO/168/2022, signado por el Licenciado Adán Ojeda Alcalá, en su carácter Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.- - - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Luis Alberto Pavón Mercado

C. Adriana Reyes Martínez

L.A.P.M. / uos

2022
S.G.A.
SE NOTIFICA CUMPLIMIENTO R.R.A.I. 0071/2020/SICOM

De: transparencia ddhpo <transparenciaddhpo@hotmail.com>

Fecha: 20/05/2022 16:58

Para: Oficialía de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>

Cc: PRESIDENCIA DDHPO <dhpresidencia@hotmail.com>, LIC ADAN OJEDA <aoaoea@hotmail.com>, CP LUIS GUZMAN <dcontraloria@hotmail.com>, "juridicaDDHPO@hotmail.com" <juridicaDDHPO@hotmail.com>

OFICIALÍA DE PARTES DEL OGAIPO

Por este medio reciba un cordial saludo. Le solicito atentamente recibir y turnar al área correspondiente el oficio relativo al cumplimiento (2022 Oficio 167 se entrega info R.R.A.I -071-2022-SICOM 1.pdf) al proveído de fecha 28 de abril del año en curso, y notificado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, dictado por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin más por el momento, me despido de usted.

Unidad de Transparencia
Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca

Adjuntos (2 archivos, 2.2 MB)

- ACUSE CORREO OFICIO 167.pdf (78.5 KB)
- Oficio Respuesta 168.pdf (2.1 MB)





Oaxaca de Juárez, Oax., a 20 de mayo de 2022.

Of. No. UT/DDHPO/168/2022.

Asunto: Se notifica cumplimiento.

Expediente R.R.A.I. 0071/2022/SICOM.

INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO.

P R E S E N T E.

En cumplimiento al proveído de fecha 28 de abril del año en curso, y notificado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, dictado por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, de donde se desprende lo que a continuación se transcribe:

"Segundo. Con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en las consideraciones establecidas en el Considerando Cuarto de esta Resolución éste Consejo General declara fundado el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente, en consecuencia, se ordena al sujeto obligado modificar la respuesta y que atienda la solicitud de información en los términos establecidos en el Considerando Quinto de la presente Resolución".

En atención a lo señalado, y con el fin de dar cumplimiento con lo requerido, se anexa copias certificadas de:

- ❖ Expediente DDHPO/OD/CI/EI/006/OAX/2020, llevado ante el Área de Investigación de la Contraloría Interna de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.
- ❖ El acuerdo del Comité de Transparencia de esta Defensoría, por medio del cual se autoriza la versión pública.
- ❖ Oficio de la titular del área de investigación de la Contraloría Interna de esta Defensoría, en donde consta la respuesta a su solicitud.
- ❖ Oficio UT/DDHPO/167/2022 en el cual se entrega la información solicitada al recurrente.

Por lo expuesto con anterioridad, atentamente le solicito:

ÚNICO.- Tener por cumplido lo decretado en la resolución al recurso de revisión al rubro indicado, de fecha 28 de abril del año en curso.

Sin otro asunto en particular, le reitero las muestras de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



LIC. ADAN OJEDA ALCALA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA DDHPO

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca de Juárez, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97
Ext. 151

transparenciaodhpo@hotmail.com
www.derechoshumanosoaxaca.org

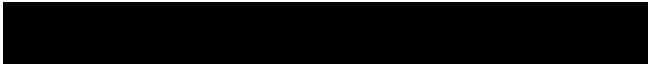
c.c.p. Minutario.

SE ENTREGA INFORMACIÓN AL RECURRENTE EXP. R.R.A.I.0071/2022/SICOM


transparencia ddhpo <transparenciaddhpo@hotmail.com>

Vie 2022-05-20 4:40 PM

Para:



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 LGTAIP; Y
ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN XVIII; 12, 29 FRACCIÓN II; 61, 62
FRACCIÓN I Y 63 DE LA LTAIPBGO., SE TESTA EL CORREO
ELECTRONICO DEL RECURRENTE

ESTIMADA PERSONA RECURRENTE  [2022 Oficio 167 se entrega info R.R.A.I -071-2022-SICOM.pdf](#)

En cumplimiento al proveído de fecha 28 de abril del año en curso, y notificado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, dictado por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por este medio se entrega la información relativa al recurso de revisión R.R.A.I. 0071/2022/SICOM.

Favor de acusar de recibido.

Unidad de Transparencia
Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca

Oaxaca de Juárez, Oax., a 20 de mayo de 2022.

Of. No. UT/DDHPO/167/2022:

Asunto: Se entrega información.

Expediente R.R.A.I. 0071/2022/SICOM.



ESTIMADA PERSONA RECURRENTE.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al proveído de fecha 28 de abril del año en curso, y notificado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, dictado por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, de donde se desprende lo que a continuación se transcribe:

"Segundo. Con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en las consideraciones establecidas en el Considerando Cuarto de esta Resolución éste Consejo General declara fundado el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente, en consecuencia, se ordena al sujeto obligado modificar la respuesta y que atienda la solicitud de información en los términos establecidos en el Considerando Quinto de la presente Resolución".

En atención a lo señalado, y con el fin de dar cumplimiento con lo requerido, se anexa copias certificadas de:

- ❖ Expediente DDHPO/OD/CI/EI/006/OAX/2020, llevado ante el Área de Investigación de la Contraloría Interna de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.
- ❖ El acuerdo del Comité de Transparencia de esta Defensoría, por medio del cual se autoriza la versión pública.
- ❖ Oficio de la titular del área de investigación de la Contraloría Interna de esta Defensoría, en donde consta la respuesta a su solicitud.

Sin otro asunto en particular, le reitero las muestras de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



LIC. ADAN OJEDA ALCALA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA DDHPO

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. Améica
C.P. 68050
Oaxaca de Juárez, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97
Ext. 151

transparenciaddhpo@hotmail.com
www.derechoshumanosocaxaca.org

c.c.p. Minutario.



Expediente: R.R.A.I.0071/2022/SICOM
Asunto: Se cumple resolución.
Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 20 de MAYO de 2022

LIC. ADAN OJEDA ALCALA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA DDHPO.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, en atención a su oficio de fecha 06 de mayo de 2022, redirigido a la suscrita para su debida atención y cumplimiento a la resolución emitida dentro del recurso de revisión al rubro indicado, se anexa la versión publica del expediente DDHPO/OD/CI/EI/006/OAX/2020, Debidamente autorizado por el Comité de Transparencia de esta Defensoría.

Así mismo, para efectos de informar lo solicitado por el promovente JORGE CARMONA DE LA VEGA, se manifiesta lo siguiente:

- No existe registro del comprobante de pago de la factura número F170.
- Folio fiscal 29CB49D8- 6D70-4B45-8C08-87E08B049A29.
- NUMERO DE CERTIFICADO: CSD 0000 100000004097 16903.
- LUGAR Y FECHA: 68000 2019-06-06T203641.
- TIPO DE COMPROBANTE DE INGRESO (I)
- EMISOR: CASTRO OROZCO ASESORES DE NEGOCIOS S.C.
- RECEPTOR: DEFENSORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA.
- IMPORTE: \$200,000.00 MXN SIN IVA.
- Folio fiscal

Para efectos de acreditar lo anterior, se exhibe la versión pública del expediente DDHPO/OD/CI/EI/006/OAX/2020, reservado en términos de lo establecido en los artículos 54 a 59 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y buen gobierno del estado de Oaxaca, pero presentado al público por orden de los integrantes del órgano garante.

Contraloría

Interna
Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. Aménca
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

hdpreoensuh@mail.com
www.derechoshumanos.oaxaca.org

ATENTAMENTE

C. IVETT SARAY CABRERA RAMIREZ

TITULAR DEL AREA DE INVESTIGACION DE LA CONTRALORIA INTERNA DE
LA DEFENSORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA



DEL PUEBLO DE OAXACA

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

CERTIFICACIÓN

EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 20 DE MAYO DEL AÑO 2022. QUIEN SUSCRIBE, LIC. ADÁN OJEDA ALCALÁ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA, ACTUANDO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 71, FRACCIÓN XIV, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE HOJA ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL, LA CUAL TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DDHPO/OD/CI/EI/006OAX/2020, EN POSESIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA. CONSTE.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca de Juárez, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97
Ext. 151

transparenciaddhpo@hotmail.com
www.derechoshumanosoaxaca.org



ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA DEL
PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DIECISIETE DE MAYO DEL DOS
MIL VEINTIDOS.

SE DA CUENTA CON LA RESOLUCIÓN DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2022
EMITIDA DENTRO DEL EXPEDIENTE: R.R.A.I. 0071/2022/SICOM, POR
LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL ORGANO GARANTE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL
ESTADO DE OAXACA, POR MEDIO DE LA CUAL, REQUIERE LA
ENTREGA DE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITADA POR EL C. JORGE
CARMONA DE LA VEGA, ESPECIFICAMENTE LA SIGUIENTE:

- La fecha y el comprobante de pago correspondiente a la factura número
F 170 Folio fiscal 29CB49D8- 6D70-4B45-8C08-87E08B049A29.
- NUMERO DE CERTIFICADO: CSD 0000 100000004097 16903
- LUGAR Y FECHA: 68000 2019-06-06T203641.
- TIPO DE COMPROBANTE DE INGRESO (I)
- EMISOR: CASTRO OROZCO ASESORES DE NEGOCIOS S.C.
- RECEPTOR: DEFENSORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL
PUEBLO DE OAXACA.
- IMPORTE: \$200,000.00 MXN SIN IVA.

AL RESPECTO, EL ORGANO GARANTE SEÑALÓ EN EL ÚLTIMO
PÁRRAFO DEL CONSIDERANDO CUARTO DE SU RESOLUCIÓN, LO
SIGUIENTE:

"... LA INFORMACIÓN SOLICITADA PUEDE SER OTORGADA MEDIANTE
VERSION PÚBLICA, POR LO QUE EL MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD
PLANTEADO POR LA PARTE RECURRENTES ES FUNDADO, EN
CONSECUENCIA, RESULTA NECESARIO QUE EL SUJETO OBLIGADO
REALICE UNA NUEVA BUSQUEDA DE LA INFORMACIÓN A EFECTO DE
PROPORCIONARLO A LA PARTE RECURRENTES."

**Comité de
Transparencia**

Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97


transparencia@oaxaca.org
www.derechoshumanosdelapoblacion.org



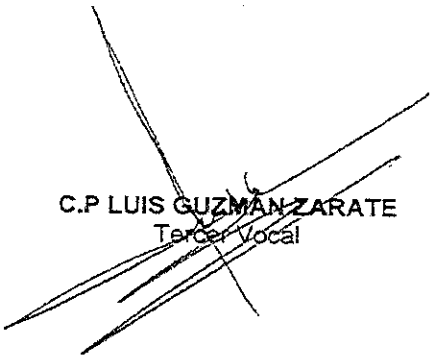
EN ATENCION A LO ANTERIOR, ESTE COMITÉ APRUEBA LA EMISIÓN DE LA VERSION PÚBLICA PRESENTADA POR LA TITULAR DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DE LA CONTRALORIA INTERNA DE ESTA DEFENSORIA, RESPECTO DEL EXPEDIENTE DDHPO/OD/CI/EI/006/OAX/2020 TODA VEZ QUE SE SATISFACE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XXI, 111 Y 113 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. CUMPLASE.


ASÍ LO ACORDARON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE PUEBLO DE OAXACA.



LIC. ARTURO COPAR PALAU
Presidente del Comité de Transparencia

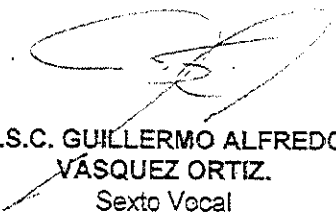

LIC. ADÁN OJEDA ALCALÁ
Secretario Técnico


MTRO. MARIO GERARDO
HERNANDEZ MARTÍNEZ
Segundo Vocal


C.P. LUIS GUZMÁN ZARATE
Tercer Vocal


C.P. JUAN GILBERTO MARTÍNEZ
RUEDA
Cuarto Vocal


MTRO. PEDRO ROLANDO LOPEZ
ALAVEZ
Quinto Vocal


L.S.C. GUILLERMO ALFREDO
VÁSQUEZ ORTIZ.
Sexto Vocal

Comité de
Transparencia
Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

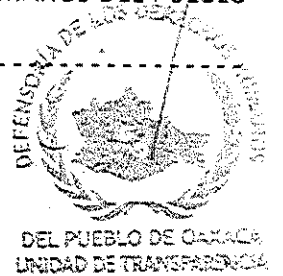
(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

ndres@defensoriahumanaoaxaca.org
www.derechos/humanos/oaxaca.org



CERTIFICACIÓN ACUERDO COMITÉ DE TRANSPARENCIA

EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 20 DE MAYO DEL AÑO 2022. QUIEN SUSCRIBE, LIC. ADÁN OJEDA ALCALÁ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA, ACTUANDO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 71, FRACCIÓN XIV, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, HAGO CONSTAR QUE EL PRESENTE CUADERNILLO COMPUESTO DE DOS FOJAS ÚTILES SON COPIAS FIELES Y EXACTAS DE SUS ORIGINALES, LAS CUALES TUVE A LA VISTA Y QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA. CONSTE. -----



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Calle de los
Derechos Humanos
No. 210. Col. América
C.P. 69050
Oaxaca de Juárez, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97
Ext. 151

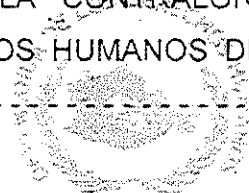
transparenciaddhpo@hotmail.com
www.derechoshumanosoaxaca.org

VERSIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DDHPO/OD/CI/EI/006/2020

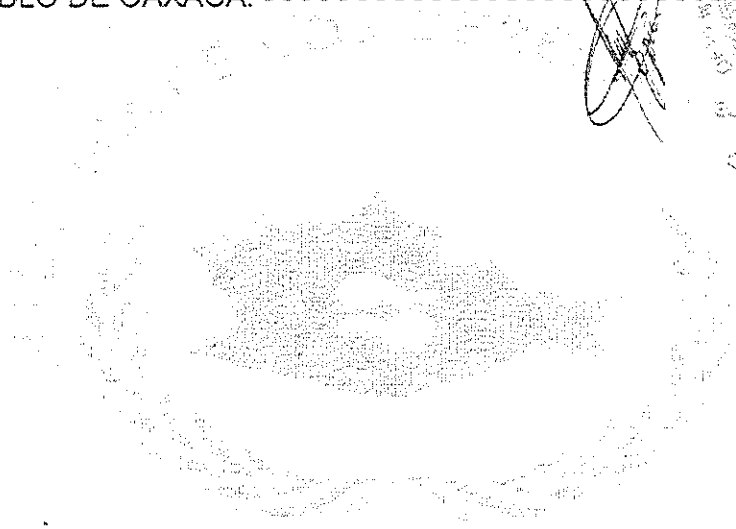


EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DIA 16 DE MAYO DE 2022. SE EMITE LA VERSION PUBLICA DEL EXPEDIENTE DDHPO/OD/CI/EI/006/2020, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 3 FRACCION XXI, 111 Y 113 FRACCION IX DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. -----

ASI LO ACORDO Y FIRMA LA C. IVETT SARAY CABRERA RAMIREZ, TITULAR DEL AREA DE INVESTIGACION DE LA CONTRALORIA INTERNA DE LA DEFENSORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA. -----



EL PUEBLO DE OAXACA
CONTRALORIA
INTERNA



Contraloría Interna

Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97
Ext. 130

correo: dcontraloria@hotmail.com



PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN: DDHPO/OD/CI/EI/006/2020

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DE SIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE. -----

Se tiene por recibido el escrito de fecha 13 de diciembre de 2019 presentado por el C.P. Juan Gilberto Martínez Rueda, en su carácter de Director Administrativo de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. Del contenido del escrito de cuenta se advierte que presenta QUEJA en contra de la [REDACTED]

[REDACTED] por la posible comisión de la falta administrativa señalada en la fracción III del artículo 19 del Reglamento de Responsabilidades de los Servidores Públicos Adscritos a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. Que a la letra dice:

“III. Abstenerse de causar daños y perjuicios a la Defensoría, sea por manejo irregular de recursos y valores, o por irregularidades en el ejercicio o pago de recursos presupuestales del mismo, o de los concertados o convenidos por la Defensoría con quien los suscriba.”

En consecuencia, en uso de mis atribuciones, sin necesidad de ratificación del escrito presentado, de OFICIO la suscrita titular del área de Investigación de la Contraloría Interna de este Órgano autónomo procede a acordar el inicio del procedimiento de investigación que se establece el artículo 25 del Reglamento de Responsabilidades de los Servidores Públicos Adscritos a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. Debido a lo anterior, esta autoridad ACUERDA:

Téngase por iniciado el procedimiento de investigación para definir si ha lugar o no de iniciar procedimiento de determinación de responsabilidad en términos de lo que establece el artículo 31 del Reglamento de Responsabilidades de los Servidores Públicos Adscritos a la Defensoría de los

Contraloría Interna
Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 81
513 51 97

ddpresidencia@hhpo.org
www.derechos.humanos.oaxaca.org



Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, en contra de quienes resulten responsables de la comisión de la falta administrativa señalada en el artículo 19 fracción III del Reglamento citado.

Al respecto, se asigna el número DDHPO/OD/CI/EI/006/2020 al presente procedimiento de investigación.

En cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 25 del Reglamento de Responsabilidades de los Servidores Públicos Adscritos a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, se ordena realizar los actos que permitan el esclarecimiento de la falta administrativa denunciada. Por lo tanto, se ordena requerir directamente a la ex titular de la Dirección Administrativa [REDACTED], así como al representante legal de la empresa [REDACTED]

[REDACTED] para que dentro del plazo de cinco días presenten ante esta autoridad investigadora la siguiente información y documentación relativa a la factura número F170. CON FOLIO FISCAL 29CB49D8- 6D70- 4B45- 8C08- 87E08B049A29. NÚMERO DE CERTIFICADO CSD 00001000000409716903. LUGAR Y FECHA 68000 2019-06-06T203641. TIPO DE COMPROBANTE INGRESO (I). EMISOR CASTRO OROZCO ASESORES DE NEGOCIOS S.C. RECEPTOR DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA. IMPORTE 220,000.00 MXN SIN IVA:

1. El procedimiento de adjudicación del contrato de fecha 2 de abril de 2019, el cual menciona el [REDACTED], en su escrito de fecha 5 de diciembre de 2019. En este punto deberán presentar los siguientes documentos: Convocatoria de licitación publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; acta de sesión del Comité de Adquisiciones de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, mediante el cual reciben los documentos de las propuestas; acuerdo del Comité de Adquisiciones donde resuelven fundada y motivadamente la asignación del contrato a la empresa CASTRO OROZCO ASESORES DE NEGOCIOS S.C.; así como todos los documentos relativos a dicho procedimiento, lo anterior en términos de lo que establecen los artículos 28 fracción V, 29, 32 fracción I, 34, 39 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de

Contraloría Interna

Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

Reporte de la Contraloría Interna
www.derechoshumanos.oaxaca.org



Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

2. El contrato de prestación de servicios firmado por el titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y la empresa CASTRO OROZCO ASESORES DE NEGOCIOS S.C. para realizar la auditoria a los estados financieros del ejercicio 2018, y del periodo de enero – abril 2019 y cierre de gestión 2019.
3. La documentación relativa a la personalidad de la empresa CASTRO OROZCO ASESORES DE NEGOCIOS S.C.
4. La evidencia de la auditoría realizada, conforme lo establece el artículo 155 fracción VI del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
5. [REDACTED] deberá presentar un informe donde explique la relación que subyace entre el acta de entrega recepción de fecha 18 de junio de 2019 y la factura número F170. CON FOLIO FISCAL 29CB49D8- 6D70- 4B45- 8C08- 87E08B049A29. NÚMERO DE CERTIFICADO CSD 00001000000409716903. LUGAR Y FECHA 68000 2019-06-06T203641.

Infórmese al promovente que si cuenta con mayores datos de prueba que deberá presentarlos ante esta Contraloría Interna para su debida valoración.

Una vez que se tenga la información respectiva, se acordara lo procedente.

Toda la documentación e información que se consigna en el presente procedimiento se entenderá como reservada en términos de lo que establece el artículo 113, fracción IX de la Ley General de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

Notifíquese y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma la C. IVETT SARAY CABRERA RAMIREZ, Titular del área de Investigación de la Contraloría Interna de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.-----

CONTRALORÍA INTERNA

Contraloría Interna
Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

www.defensoriaohumanos.org



13 Diciembre 2019

ASUNTO: Se interpone queja.

CONTRALOR INTERNO DE LA DEFENSORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA.

PRESENTE:

Por medio del presente vengo a interponer formal queja en contra de los [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] por la posible comisión de faltas administrativas en perjuicio del patrimonio de LA DEFENSORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA. En términos de lo que establecen los artículos 19 fracción III y 25 fracción I del Reglamento de Responsabilidades de los Servidores Públicos Adscritos a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. La presente queja se sustenta en los siguientes:

HECHOS:

1. Con fecha 18 de junio de 2019 la ex titular de la Dirección Administrativa de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblos de Oaxaca firmó un documento denominado "ACTA DE ENTREGA. RECEPCION DE PAGOS PENDIENTES A REALIZAR CON RECURSOS REMANENTES, PROVENIENTES DEL DESEMBOLSO FINAL DEL PROYECTO: LABORATORIO DE COHESIÓN SOCIAL (UE) POR 48,300 EUROS (\$23.00 TIPO DE CAMBIO DE ESTA FECHA) EQUIVALENTE A UN MONTO DE PESOS MEXICANOS: \$1'110,900.00.
2. En dicha acta la ex titular de esta unidad administrativa manifestó que se debían pagar con recursos de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, la cantidad de \$220,000.00, por la ejecución de una *AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO 2018, PERIODO ENERO ABRIL 2019 Y CIERRE DE GESTIÓN 2019. Sin embargo, de dicha manifestación se advierte que no existe relación alguna entre lo expuesto por la cita exfuncionaria y la factura que anexó a ese documento.*
3. Con fecha 6 de diciembre de 2019, el [REDACTED] presentó escrito por medio del cual solicita el pago de una factura con los

Dirección Administrativa

Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

Hotnews@rednetmail.com
www.derechoshumanosoxaca.org



siguientes datos de identificación: F170. CON FOLIO FISCAL 29CB49D8-6D70- 4B45- 8C08- 87E08B049A29. NÚMERO DE CERTIFICADO CSD 00001000000409716903. LUGAR Y FECHA 68000 2019-06-06T203641. TIPO DE COMPROBANTE INGRESO (I). EMISOR CASTRO OROZCO ASESORES DE NEGOCIOS S.C. RECEPTOR DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA. IMPORTE 220,000.00 MXN SIN IVA.

4. *Por acuerdo de fecha 8 de diciembre de 2019, el suscrito emitió un acuerdo por medio del cual se advirtió la existencia de una posible falta administrativa, cometida por la empresa CASTRO OROZCO ASESORES DE NEGOCIOS S.C. y la ex titular de la Dirección Administrativa Rosario Soledad López Cruz, en la que por su posible coordinación pretendan obtener un lucro a costa del patrimonio de esta Defensoría, toda vez que no existe documentación que respalde la factura descrita en el hecho anterior, a costa de la cual pretenden obtener un pago.*

PRUEBAS:

Para acreditar lo antes expuesto exhibo copia certificada de los anexos referidos.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para ratificar el presente escrito.


C. P. Juan Gilberto Martínez Rueda,

Director Administrativo

Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo

Dirección Administrativa

Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

hdpresidencia@hotmail.com
www.derechoshumanosoxaca.org

Oaxaca de Juárez, Oax a 13 de diciembre de 2019.

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCION DE PAGOS PENDIENTES A REALIZAR
CON RECURSOS REMANENTES, PROVENIENTES DEL DESEMBOLSO FINAL
DEL PROYECTO: LABORATORIO DE COHESIÓN SOCIAL (UE) POR 48,300
EUROS €, (\$ 23.00 TIPO DE CAMBIO DE ESTA FECHA) EQUIVALENTE A
UN MONTO DE PESOS MEXICANOS: \$ 1'110,900.00.**

En las oficinas que ocupa la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, sita en la calle de Derechos Humanos número 210, América Sur, centro, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 10:00 hrs. am del día martes dieciocho de junio del año dos mil diecinueve, encontrándose presentes en las oficinas de la Dirección Administrativa, los CC.: C.P. Juan Gilberto Martínez Rueda, con cargo de Director Administrativo el día de hoy, y la Lic. Rosario Soledad López Cruz, Ex Directora Administrativa, quien deja de ocupar el cargo el día quince de Junio del año que transcurre, así como los testigos CC.: C.P. Lorena Lagunas Rivera, con cargo de Coordinadora de Recursos Humanos y el C.P. Simeón Gustavo Sumano Martínez, Coordinador de Recursos Financieros, todos de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; acto seguido, se procede a entregar la relación y facturas anexas, de los pendientes de pago que se cubrirán con el desembolso final que realizará la Unión Europea, por el proyecto realizado: Laboratorio de Cohesión Social, en la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, en la Región del Istmo en Oaxaca, Oax., mismo recurso que ingresará a la Cuenta Bancaria número 0199879595 de la Institución de BBVA Bancomer S.A. (Bancomer), en los próximos días; Por tal motivo, se solicita cubrir el monto total de: \$ 826,400.00 (Ochocientos veintiséis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) que son conceptos comprometidos para su pago, toda vez, que el Proyecto fue realizado en el periodo de Gestión Septiembre de 2015 al 31 de marzo de 2019, restando únicamente cubrir el pago correspondiente. Por lo anterior, se exhorta al nuevo Director Administrativo para que realice los pagos respectivos, una vez que llegue el recurso a la cuenta bancaria señalada anteriormente, declarando el C.P. Juan Gilberto Martínez Rueda, que se dá por enterado y asumirá el compromiso de pago, de acuerdo a la relación adjunta, siendo también este acto parte de la entrega – recepción entre ambas personas: el Director Administrativo entrante y la Ex-directora Administrativa saliente. No habiendo otro asunto que tratar, se concluye la presente acta, a las 11:00 hrs.am del día de su inicio, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron. -----

RECIBE

C.P. JUAN GILBERTO MARTINEZ RUEDA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ENTREGA

LIC. ROSARIO SOLEDAD LOPEZ CRUZ
EX DIRECTORA ADMINISTRATIVA

TESTIGOS

C.P. Lorena Lagunas Rivera
Coordinadora de Recursos Humanos

C.P. Simeón Gustavo Sumano Martínez
Coordinador de Recursos Financieros



Castro Orozco Asesores de Negocios, S.C.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 05 de Diciembre de 2019.

LIC. BERNARDO RODRIGUEZ ALAMILLA
DEFENSOR DE LOS DERECHOS
HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA.
P R E S E N T E.



DEFENSORIA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL PUEBLO DE OAXACA

06 DIC. 2019
RECIBIDO

Oficina del Defensor
2:05 PM

Nos ponemos en contacto con usted en referencia a la factura con los siguientes datos:

- Número: F170. [REDACTED]
- Folio Fiscal: 29CB49D8-6D70-4B45-8C08-87E08B049A29.
- Numero de Certificado CSD: 00001000000409716903.
- Lugar y Fecha: 68000 2019-06-06T20:36:41.
- Tipo de Comprobante: Ingreso (I).
- Emisor: CASTRO OROZCO ASESORES DE NEGOCIOS S.C.
- Receptor: DEFENSORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA.
- Importe: \$ 220,000.00 MXN sin IVA

Factura que ampara la prestación de los "servicios de Auditoría a los Estados Financieros del ejercicio 2018, período enero-abril 2019 y Cierre de Gestión 2019", lo anterior derivado del contrato de prestación de servicios profesionales que se celebró en esta Ciudad, el día 02 de abril de 2019, entre CASTRO OROZCO ASESORES DE NEGOCIOS, S.C., Representada por el suscrito y la DEFENSORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA, representada por el Lic. ARTURO DE JESUS PEIMBERT CALVO y la Lic. Rosario Soledad López Cruz, en su carácter de Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y Directora Administrativa de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, respectivamente, lo anterior lo adjunto como prueba al presente escrito.

Finalmente, el motivo de la presente es que hasta el día de hoy no hemos recibido la confirmación del pago de la factura mencionada, por lo que le pedimos de la manera más atenta que efectué el pago de la misma lo antes posible a la siguiente cuenta bancaria.

CO

Castro Orozco Asesores de Negocios, S.C.

Nombre: CASTRO OROZCO ASESORES DE NEGOCIOS, S.C.
Banco: Banco Nacional de Mexico S.A. (Banamex)
CUENTA: 433655060
CLABE Interbancaria: 002610433600550601
RFC. COA070117V91

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


CASTRO OROZCO ASESORES DE NEGOCIOS, S.C.
Representado por.



CO

Hidalgo No. 1720 - Centro - C.P. 68000 - Oaxaca, Oaxaca - casf@comcast.net - Tel. (951) 5155173



DEL PUEBLO DE OAXACA

EN OAXACA DE JUÁREZ OAXACA, A OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Se da cuenta con el oficio de fecha 7 de diciembre de 2019, firmado por el LIC. BERNARDO RODRIGUEZ ALAMILLA, titular de este Órgano autónomo, con el que remite escrito de fecha 5 de diciembre de 2019, recibido el día 6 del mismo mes y año, suscrito por el [REDACTED], quien dice ser representante de la empresa CASTRO OROZCO ASESORES DE NEGOCIOS S.C., por medio del cual solicita el pago de la factura número F170. CON FOLIO FISCAL 29CB49D8- 6D70- 4B45- 8C08- 87E08B049A29. NÚMERO DE CERTIFICADO CSD 00001000000409716903. LUGAR Y FECHA 68000 2019-06-06T203641. TIPO DE COMPROBANTE INGRESO (I). EMISOR CASTRO OROZCO ASESORES DE NEGOCIOS S.C. RECEPTOR DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA. IMPORTE 220,000.00 MXN SIN IVA. Para su debida atención seguimiento y respuesta inmediata. Al respecto esta autoridad **ACUERDA:** Téngase por recibido el documento del titular de este Órgano autónomo, así como del escrito firmado por el C. RAUL JOAQUIN CASTRO RAMIREZ.

En atención a su contenido, téngase solicitando pago el por la cantidad de \$ 200,000.00 (dos cientos mil pesos), por la ejecución de una supuesta auditoria a los estados financieros de los ejercicios 2018 y periodo de enero – abril 2019 y cierre de gestión 2019.

Antes de decidir si ha lugar o no al pago requerido por el solicitante, se advierte que en el mes de junio de este año existió acta de entrega recepción de la Dirección Administrativa de este Organismo, en donde la ex titular de esta dirección entrego copia de la factura número F170, la cual coincide con la que menciona el [REDACTED], en su escrito de cuenta, por lo que se observa que el citado ciudadano se ostenta como representante de la empresa [REDACTED] en donde pretende el cobro de dicha factura. En esta relación de hechos se

**Dirección
Administrativa**
Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

direccion@ddhh.oaxaca.gob.mx
www.derechoshumanos.oaxaca.org



advierte la existencia de una probable falta administrativa en términos de lo que establece el artículo 19 fracción III del Reglamento de Responsabilidades de los Servidores Públicos Adscritos a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, ya que no existe documento alguno que soporte el pago que pretende dicha persona, y en la que a su vez se observa que en la comisión de dicha falta se relaciona directamente a la ex directora administrativa [REDACTED] quien realizó el acta de entrega recepción de fecha 18 de junio de 2019, por virtud de la cual anexó la copia de la Factura número F170. Expedida por la empresa CASTRO OROZCO ASESORES DE NEGOCIOS S.C. en atención a lo antes expuesto, lo procedente es remitir el presente asunto a la Contraloría Interna para que dentro del ámbito de sus facultades determine si existe o no la configuración de alguna falta administrativa y en su caso, inicie procedimiento administrativo sancionador en términos de lo que establece el artículo 25 fracción I del Reglamento de Responsabilidades de los Servidores Públicos Adscritos a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, en razón de lo anterior, se ordena que el presente asunto sea considerado como reservado para todos los efectos legales. Cúmplase. -----

Así lo proveyó y firma el C. P. Juan Gilberto Martínez Rueda, Director Administrativo de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo --

**Dirección
Administrativa**

Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

Hdresidenciahdm@gmail.com
www.derechoshumanosdeoxaca.org



EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE -----

Se da cuenta con el acta de entrega recepción de fecha 18 de junio de 2019, entre la saliente Directora Administrativa [REDACTED] el ahora suscrito Director Administrativo de esta Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, Contador Público Juan Gilberto Martínez Rueda, documento que trae como único anexo la Factura número F170. CON FOLIO FISCAL 29CB49D8- 6D70- 4B45- 8C08- 87E08B049A29. NÚMERO DE CERTIFICADO CSD 00001000000409716903. LUGAR Y FECHA 68000 2019-06-06T203641. TIPO DE COMPROBANTE INGRESO (I). EMISOR CASTRO OROZCO ASESORES DE NEGOCIOS S.C. RECEPTOR DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA. IMPORTE 220,000.00 MXN SIN IVA. Previo a otorgar el cumplimiento de pago que expone la ex titular de esta dependencia administrativa, se advierte la obligación de comprobar la justificación de los pagos referidos en la citada acta de entrega recepción, por lo cual esta autoridad. **ACUERDA:-**-----

Con fundamento en el artículo 38 fracción III de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, 7 fracción VI del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 19 fracción XXXIV del Reglamento de Responsabilidades de los Servidores Públicos Adscritos a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, se ordena realizar la búsqueda inmediata de los documentos relativos a la AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO 2018, PERIODO ENERO ABRIL 2019 Y CIERRE DE GESTIÓN 2019.

Requírase a la C.P. Sara Antonio Cruz, Técnica Especializada Adscrita a esta Dirección Administrativa para que, dentro del plazo de 3 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, remita oficio dirigido a su superior jerárquico, respecto del estado de los documentos que se expresan en el acta de entrega recepción, específicamente los relativos a la factura

Dirección
Administrativa
Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

Defensoria@pnhp.oaxaca.gob.mx
www.defensoriahumanos.oaxaca.gob.mx



número F170. CON FOLIO FISCAL 29CB49D8- 6D70- 4B45- 8C08- 87E08B049A29. NÚMERO DE CERTIFICADO CSD 00001000000409716903. LUGAR Y FECHA 68000 2019-06-06T203641. TIPO DE COMPROBANTE INGRESO (I). EMISOR CASTRO OROZCO ASESORES DE NEGOCIOS S.C. RECEPTOR DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA. IMPORTE 220,000.00 MXN SIN IVA, en los que invariablemente deberán anexarse:

1. **El procedimiento de Adjudicación** resuelto a favor de la empresa CASTRO OROZCO ASESORES DE NEGOCIOS S.C. para la ejecución de la AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO 2018, PERIODO ENERO ABRIL 2019 Y CIERRE DE GESTIÓN 2019. En el entendido que deberá indicar si existió procedimiento de licitación o en su caso el acuerdo de excepción a la licitación aprobado por el Comité de Adquisiciones de este Órgano Autónomo, así como los documentos relativos a la personalidad de la empresa CASTRO OROZCO ASESORES DE NEGOCIOS S.C. En términos de lo que establecen los artículos 28, 29, 34 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
2. **El contrato de prestación de servicios de fecha 2 de abril de 2019**, firmado entre la empresa "CASTRO OROZCO ASESORES DE NEGOCIOS, S.C. y la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, representada en su momento por [REDACTED] P [REDACTED] su carácter de Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y Directora Administrativa, respectivamente, por virtud del cual se realizó AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO 2018, PERIODO ENERO ABRIL 2019 Y CIERRE DE GESTIÓN 2019. En términos de lo que establece el artículo 52 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

**Dirección
Administrativa**
Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

Hdprestionotahotmail.com
www.derechoshumanos.oaxaca.org



3. La evidencia del objeto del contrato, consistente en la AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO 2018, PERIODO ENERO ABRIL 2019 Y CIERRE DE GESTIÓN 2019, en términos de lo que establece el artículo 155 fracción VI del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
4. La factura original y pago respectivo de la contratación realizada, en términos del artículo 11 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Una vez que sea entregada la información se acordará lo procedente.
Cúmplase. -----

Así lo proveyó y firma el C. P. Juan Gilberto Martínez Rueda, Director Administrativo de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo --

**Dirección
Administrativa**
Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C. P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

h3presidenciah3.org
www.defensoriahumanosaxaca.org



Asunto: Requerimiento de información.

C.P. SARA ANTONIO CRUZ.

TÉCNICA ESPECIALIZADA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Presente:

En cumplimiento del acuerdo de fecha 25 de junio de 2019, emitido por el suscrito requiere que dentro del plazo de tres días rinda el siguiente informe, así como la documentación relativa:

"...remita oficio dirigido a su superior jerárquico, respecto del estado de los documentos que se expresan en el acta de entrega recepción, específicamente los relativos a la factura número F170. CON FOLIO FISCAL 29CB49D8- 6D70-4B45- 8C08- 87E08B049A29. NÚMERO DE CERTIFICADO CSD 00001000000409716903. LUGAR Y FECHA 68000 2019-06-06T203641. TIPO DE COMPROBANTE INGRESO (I). EMISOR CASTRO OROZCO ASESORES DE NEGOCIOS S.C. RECEPTOR DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA. IMPORTE 220,000.00 MXN SIN IVA en los que invariablemente deberán anexarse:

- 1. El procedimiento de Adjudicación** resuelto a favor de la empresa CASTRO OROZCO ASESORES DE NEGOCIOS S.C. para la ejecución de la AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO 2018, PERIODO ENERO ABRIL 2019 Y CIERRE DE GESTIÓN 2019. En el entendido que deberá indicar si existió procedimiento de licitación o en su caso el acuerdo de excepción a la licitación aprobado por el Comité de Adquisiciones de este Órgano Autónomo, así como los documentos relativos a la personalidad de la empresa CASTRO OROZCO ASESORES DE NEGOCIOS S.C. En términos de lo que establecen los artículos 28, 29, 34 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
- 2. El contrato de prestación de servicios** de fecha 2 de abril de 2019, firmado entre la empresa "CASTRO OROZCO ASESORES DE NEGOCIOS, S.C. y la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, representada en

**Dirección
Administrativa**

Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

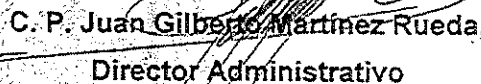
defensorderechos@oaxaca.org
www.derechoshumanos.oaxaca.org



su momento por [REDACTED]
[REDACTED] en su carácter de Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y Directora Administrativa, respectivamente, por virtud del cual se realizó AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO 2018, PERIODO ENERO ABRIL 2019 Y CIERRE DE GESTIÓN 2019. En términos de lo que establece el artículo 52 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

3. La evidencia del objeto del contrato, consistente en la AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO 2018, PERIODO ENERO ABRIL 2019 Y CIERRE DE GESTIÓN 2019, en términos de lo que establece el artículo 155 fracción VI del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
4. La factura original y pago respectivo de la contratación realizada, en términos del artículo 11 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria."

Sin más por el momento, le extiendo un cordial saludo.


C. P. Juan Gilberto Martínez Rueda,
Director Administrativo


Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo

**Dirección
Administrativa**

Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 81
513 51 97

hd@residenciafmr@mail.com
www.defensoriahumanosooaxaca.org

Recibí: oficio

Sara Cruz Antonio
25-06-2019



Asunto: Se rinde informe.

C. P. JUAN GILBERTO MARTÍNEZ RUEDA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL PUEBLO DE OAXACA.
PRESENTE:

16 de Junio 2019
RECIBIDO
Dirección Administrativa

En cumplimiento a su requerimiento de fecha 25 de junio de 2019, rindo el informe en los siguientes términos:

1. Respecto de la información del estado de los documentos que se expresan en el acta de entrega recepción de fecha 18 de junio de 2019, se le informa que no existen los documentos *relativos a la Factura número F170. CON FOLIO FISCAL 29CB49D8- 6D70- 4B45- 8C08- 87E08B049A29. NÚMERO DE CERTIFICADO CSD 00001000000409716903. LUGAR Y FECHA 68000 2019-06-06T203641. TIPO DE COMPROBANTE INGRESO (I). EMISOR CASTRO OROZCO ASESORES DE NEGOCIOS S.C. RECEPTOR DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA. IMPORTE 220,000.00 MXN, SIN IVA.*
2. Así mismo en los archivos de esta área no existe procedimiento de adjudicación a favor de la empresa CASTRO OROZCO ASESORES DE NEGOCIOS S.C.
3. *Se le informa que, en los archivos de esta área administrativa, no existe contrato de prestación de servicios a nombre de CASTRO OROZCO ASESORES DE NEGOCIOS S.C.*
4. *Se le informa que en los archivos de esta área administrativa no existe evidencia del proceso y resultado de la AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO 2018, PERIODO ENERO ABRIL 2019 Y CIERRE DE GESTIÓN 2019.*
5. *En los archivos de esta área administrativa se le informa que no existe la factura original F170. CON FOLIO FISCAL 29CB49D8- 6D70- 4B45- 8C08- 87E08B049A29. NÚMERO DE CERTIFICADO CSD*

Dirección
Administrativa
Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 65
513 51 91
513 51 97

hsprek@defensoriahumanaoaxaca.org
www.derechoshumanos.oaxaca.org



00001000000409716903. LUGAR Y FECHA 68000 2019-06-06T203641.
TIPO DE COMPROBANTE INGRESO (I). EMISOR CASTRO OROZCO
ASESORES DE NEGOCIOS S.C. RECEPTOR DEFENSORÍA DE LOS
DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA. IMPORTE 220,000.00
MXN SIN IVA, y tampoco existe referencia de pago.

Siendo todo lo que se tiene que informar, quedo a sus órdenes.

C.P. SARA ANTONIO CRUZ.

TÉCNICA ESPECIALIZADA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**Dirección
Administrativa**

Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

hd@presidenciahd.com
www.derechoshumanosobxaca.org



EN LA CIUDAD DE OAXACA, OAXACA A CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Se da cuenta con el oficio de fecha 28 de junio de 2018, suscrito y firmado por la C.P. Sara Antonio Cruz, Técnica Especializada Adscrita a esta Dirección Administrativa, por medio del cual rinde el informe requerido por el suscrito, en donde de manera general informa que no existe documento alguno relativo a la AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO 2018, PERIODO ENERO ABRIL 2019 Y CIERRE DE GESTIÓN 2019. Por lo cual, se hace inviable el cumplimiento a lo manifestado por la Lic. Rosario Soledad López Cruz, ex titular de la Dirección, dentro del acta de entrega recepción de fecha 18 de junio de 2019. Lo que se acuerda para todos los efectos legales conducentes.

Así lo proveyó y firma el C. P. Juan Gilberto Martínez Rueda, Director Administrativo de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo --

**Dirección
Administrativa**
Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 81
513 51 97

www.defensoriahumanaoaxaca.org



DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL PUEBLO DE OAXACA

EN OAXACA DE JUÁREZ OAXACA, A OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL
DIECINUEVE. -----

Se da cuenta con el oficio de fecha 7 de diciembre de 2019, firmado por el LIC. BERNARDO RODRIGUEZ ALAMILLA, titular de este Órgano autónomo, con el que remite escrito de fecha 5 de diciembre de 2019, recibido el día 6 del mismo mes y año, suscrito por el [REDACTED] quien dice ser representante de la empresa [REDACTED] [REDACTED] por medio del cual solicita el pago de la factura número F170. CON FOLIO FISCAL 29CB49D8- 6D70- 4B45- 8C08- 87E08B049A29. NÚMERO DE CERTIFICADO CSD 00001000000409716903. LUGAR Y FECHA 68000 2019-06-06T203641. TIPO DE COMPROBANTE INGRESO (I). EMISOR CASTRO OROZCO ASESORES DE NEGOCIOS S.C. RECEPTOR DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA. IMPORTE 220,000.00 MXN SIN IVA. Para su debida atención seguimiento y respuesta inmediata. Al respecto esta autoridad ACUERDA: Téngase por recibido el documento del titular de este Órgano autónomo, así como del escrito firmado por el [REDACTED].

En atención a su contenido, téngase solicitando pago el por la cantidad de \$ 200,000.00 (dos cientos mil pesos), por la ejecución de una supuesta auditoria a los estados financieros de los ejercicios 2018 y periodo de enero – abril 2019 y cierre de gestión 2019.

Antes de decidir si ha lugar o no al pago requerido por el solicitante, se advierte que en el mes de junio de este año existió acta de entrega recepción de la Dirección Administrativa de este Organismo, en donde la ex titular de esta dirección entrego copia de la factura número F170, la cual coincide con la que menciona el [REDACTED], en su escrito de cuenta, por lo que se observa que el citado ciudadano se ostenta como representante de la empresa [REDACTED] C. en donde pretende el cobro de dicha factura. En esta relación de hechos se

Dirección
Administrativa
Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 81
513 51 97

hpresidencia@hotmail.com
www.derechoshumanosdelpueblo.org



advierte la existencia de una probable falta administrativa en términos de lo que establece el artículo 19 fracción III del Reglamento de Responsabilidades de los Servidores Públicos Adscritos a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, ya que no existe documento alguno que soporte el pago que pretende dicha persona, y en la que a su vez se observa que en la comisión de dicha falta se relaciona directamente [REDACTED] a [REDACTED] en realizó el acta de entrega recepción de fecha 18 de junio de 2019, por virtud de la cual anexó la copia de la Factura número F170. Expedida por la empresa CASTRO OROZCO ASESORES DE NEGOCIOS S.C. en atención a lo antes expuesto, lo procedente es remitir el presente asunto a la Contraloría Interna para que dentro del ámbito de sus facultades determine si existe o no la configuración de alguna falta administrativa y en su caso, inicie procedimiento administrativo sancionador en términos de lo que establece el artículo 25 fracción I del Reglamento de Responsabilidades de los Servidores Públicos Adscritos a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, en razón de lo anterior, se ordena que el presente asunto sea considerado como reservado para todos los efectos legales. Cúmplase. -----

Así lo proveyó y firma el C. P. Juan Gilberto Martínez Rueda, Director Administrativo de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo - -

**Dirección
Administrativa**
Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 81
513 51 97

hpresidencia@hotmail.com
www.derechoshumanos.oaxaca.org



Asunto: Se turna escrito
Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 7 diciembre de 2019

CP. JUAN GILBERTO MARTÍNEZ RUEDA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA
DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA
P R E S E N T E

En atención al escrito de fecha 5 de diciembre del año 2019 recibido en la oficina del defensor, el día 06 del mismo mes y año, mediante el cual una persona de nombre Raúl Joaquín Castro Ramírez, manifiesta ser representante de la empresa Castro Orozco Asesores de Negocios, S.C, quien solicita información respecto de una factura con numero: F170, la cual deriva de un supuesto contrato de prestación de servicios relativo de los "servicios de Auditoria a los Estados Financieros del ejercicio 2018, periodo enero - abril 2019 y cierre de gestión 2019".

Se hace la precisión de que el solicitante no exhibió anexo alguno al citado escrito. En términos de lo expuesto en el artículo 38 de la Ley de la Defensoria de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, se turna la siguiente solicitud a la dirección a su cargo con la finalidad de dar atención, seguimiento y respuesta inmediata.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE BERNARDO RODRIGUEZ ALAMILLA
TITULAR DE LA DEFENSORIA DE LOS DERECHOS
HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA *Oficina del Defensor*

Coordinación Jurídica

Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA
07 Diciembre 2019
Director Administrativo



NÚMERO DE EXPEDIENTE: DDHPO/OD/CI/EI/006/OAX/2020
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE ACUERDO
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 9 DE ENERO DE 2020

[REDACTED]
EX DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA DEFENSORIA
DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA
P R E S E N T E

La que suscribe C. Ivett Saray Cabrera Ramírez, titular del área de investigación de la contraloría interna de esta Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, en atención al acuerdo de fecha siete de enero la presente anualidad, en virtud del cual se ordena tener por iniciado el procedimiento de investigación para definir si ha lugar o no de iniciar procedimiento de determinación de responsabilidad en términos de lo que establece el artículo 31 del Reglamento de Responsabilidades de los Servidores Públicos Adscritos a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, en contra de quienes resulten responsables de la comisión de la falta administrativa señalada en el artículo 19 fracción III del Reglamento citado, se hace de su conocimiento lo siguiente:

En términos de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en donde previamente se establecen los requisitos y procedimientos para llevar a cabo la contratación de servicios externos de los organismos del Estado, y los documentos que son requeridos para llevar a cabo las actividades de comprobación y pago de dichos servicios, conforme a lo que establecen los artículos 52 a 64 de la referida ley y el considerando cuarto del acuerdo que se notifica.

En consecuencia, conforme al tercer punto de acuerdo del curso que le dio origen a la presente notificación, se le requiere para que en un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del presente oficio en atención al artículo 31 fracción I párrafo segundo del Reglamento de Responsabilidades de los Servidores Públicos Adscritos a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que presenten ante esta autoridad investigadora la siguiente información y documentación relativa a la factura número F170. CON FOLIO FISCAL 29CB49D8- 6D70- 4B45- 8C08- 87E08B049A29. NÚMERO DE CERTIFICADO CSD 00001000000409716903. LUGAR Y FECHA 68000 2019-06-06T203641. TIPO DE COMPROBANTE INGRESO (I). EMISOR CASTRO OROZCO ASESORES DE NEGOCIOS S.C. RECEPTOR

Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

hoyestendianoticias.com
www.defensoriahumanos.oaxaca.org



DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA.
IMPORTE 220,000.00 MXN SIN IVA:

1. El procedimiento de adjudicación del contrato de fecha 2 de abril de 2019, el cual menciona el [REDACTED], en su escrito de fecha 5 de diciembre de 2019. En este punto deberán presentar los siguientes documentos: Convocatoria de licitación publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; acta de sesión del Comité de Adquisiciones de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, mediante el cual reciben los documentos de las propuestas; acuerdo del Comité de Adquisiciones donde resuelven fundada y motivadamente la asignación del contrato a la empresa CASTRO OROZCO ASESORES DE NEGOCIOS S.C.; así como todos los documentos relativos a dicho procedimiento, lo anterior en términos de lo que establecen los artículos 28 fracción V, 29, 32 fracción I, 34, 39 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
2. El contrato de prestación de servicios firmado por el titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y la empresa CASTRO OROZCO ASESORES DE NEGOCIOS S.C. para realizar la auditoría a los estados financieros del ejercicio 2018, y del periodo de enero – abril 2019 y cierre de gestión 2019.
3. La documentación relativa a la personalidad de la empresa CASTRO OROZCO ASESORES DE NEGOCIOS S.C.
4. La evidencia de la auditoría realizada, conforme lo establece el artículo 155 fracción VI del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. America
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

Hdpresidencia@hmail.com
www.derechos.humanos.oaxaca.org



Es necesario recalcar que en caso de que no exista contestación por su parte, habrá lugar a iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa llevado por el Órgano Interno de Control de esta Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, en términos de lo establecido en el artículo 25 fracción II del Reglamento de Responsabilidades de los Servidores Públicos adscritos a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Dicha respuesta podrá ser remitida al correo electrónico dhfinancieros1@hotmail.com, para que por medio del mismo se le tenga por cumplido en tiempo y forma con el acuse respectivo.

ATENTAMENTE

C. IVETT SARAY CABRERA RAMIREZ

TITULAR DEL AREA DE INVESTIGACION DE LA CONTRALORIA INTERNA DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA

Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

dhpresidencia@gmail.com
www.derechoshumanos.oaxaca.org

24

NÚMERO DE EXPEDIENTE: DDHPO/OD/CI/EI/006/OAX/2020
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE ACUERDO
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 9 DE ENERO DE 2020



██
██
██ C

PRESENTE:

La que suscribe C. Ivett Saray Cabrera Ramírez, titular del área de investigación de la contraloría interna de esta Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, en atención al acuerdo de fecha siete de enero la presente anualidad, en virtud del cual se ordena tener por iniciado el procedimiento de investigación para definir si ha lugar o no de iniciar procedimiento de determinación de responsabilidad en términos de lo que establece el artículo 31 del Reglamento de Responsabilidades de los Servidores Públicos Adscritos a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, en contra de quienes resulten responsables de la comisión de la falta administrativa señalada en el artículo 19 fracción III del Reglamento citado, se hace de su conocimiento lo siguiente:

En términos de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en donde previamente se establecen los requisitos y procedimientos para llevar a cabo la contratación de servicios externos de los organismos del Estado, y los documentos que son requeridos para llevar a cabo las actividades de comprobación y pago de dichos servicios, conforme a lo que establecen los artículos 52 a 64 de la referida ley y el considerando cuarto del acuerdo que se notifica.

En consecuencia, conforme al tercer punto de acuerdo del ocurso que le dio origen a la presente notificación, se le requiere para que en un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del presente oficio en atención al artículo 31 fracción I párrafo segundo del Reglamento de Responsabilidades de los Servidores Públicos Adscritos a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que presenten ante esta autoridad investigadora la siguiente información y documentación relativa a la factura número F170. CON FOLIO FISCAL 29CB49D8- 6D70- 4B45- 8C08- 87E08B049A29. NÚMERO DE CERTIFICADO CSD 00001000000409716903. LUGAR Y FECHA 68000 2019-06-06T203641. TIPO DE COMPROBANTE INGRESO (I). EMISOR CASTRO OROZCO ASESORES DE NEGOCIOS S.C. RECEPTOR

Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

Hiprediciencia@mail.com
www.derechoshumanosdelapoblacion.org



DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA.
IMPORTE 220,000.00 MXN SIN IVA:

1. El procedimiento de adjudicación del contrato de fecha 2 de abril de 2019, el cual menciona el [REDACTED] en su escrito de fecha 5 de diciembre de 2019. En este punto deberán presentar los siguientes documentos: Convocatoria de licitación publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; acta de sesión del Comité de Adquisiciones de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, mediante el cual reciben los documentos de las propuestas; acuerdo del Comité de Adquisiciones donde resuelven fundada y motivadamente la asignación del contrato a la empresa CASTRO OROZCO ASESORES DE NEGOCIOS S.C.; así como todos los documentos relativos a dicho procedimiento, lo anterior en términos de lo que establecen los artículos 28 fracción V, 29, 32 fracción I, 34, 39 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
2. El contrato de prestación de servicios firmado por el titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y la empresa CASTRO OROZCO ASESORES DE NEGOCIOS S.C. para realizar la auditoría a los estados financieros del ejercicio 2018, y del periodo de enero – abril 2019 y cierre de gestión 2019.
3. La documentación relativa a la personalidad de la empresa CASTRO OROZCO ASESORES DE NEGOCIOS S.C.
4. La evidencia de la auditoría realizada, conforme lo establece el artículo 155 fracción VI del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

hdpresidenciahchmfi.com
www.derechoshumanosdeoaxaca.org



Es necesario recalcar que en caso de que no exista contestación por su parte, habrá lugar a iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa llevado por el Órgano Interno de Control de esta Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, en términos de lo establecido en el artículo 25 fracción II del Reglamento de Responsabilidades de los Servidores Públicos adscritos a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Dicha respuesta podrá ser remitida al correo electrónico dhfinancieros1@hotmail.com, para que por medio del mismo se le tenga por cumplido en tiempo y forma con el acuse respectivo.

ATENTAMENTE

C. IVETT SARA SÁBREGA RAMÍREZ

**TITULAR DEL AREA DE INVESTIGACION DE LA CONTRALORIA INTERNA DE
LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA**

Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

Hdresidencia@hotmail.com
www.derechoshumanosooaxaca.org



CERTIFICACION.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 20 de enero de 2020. En atención a que dentro del presente procedimiento de investigación no se tienen localizados los domicilios de la C. ROSARIO SOLEDAD LÓPEZ CRUZ y de la empresa CASTRO OROZCO ASESORES DE NEGOCIOS S.C. se ordena suspender el procedimiento, hasta en tanto exista la certeza de los domicilios para hacer la notificación respectiva. Conste. -----

Así lo acordó y firma la C. IVETT SARAY CABRERA RAMIREZ, Titular del área de Investigación de la Contraloría Interna de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. -----

Calle de los
Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

<http://defensoriahdhmail.com>
www.derechoshumanos.oaxaca.org